

PARANÁ, 07 AGO 2026

VISTO:

La Ordenanza CS N° 187 UADER, de fecha 26 de febrero de 2025, mediante la cual se aprueba el "*Régimen Electoral de la Universidad Autónoma de Entre Ríos*" y;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, mediante Resolución N° 1165-26 UADER se ha realizado la convocatoria a elecciones a fin de la garantizar la representación de los Claustros de Graduados y de Estudiantes en la conformación de los diferentes Órganos Colegiados de Gobierno de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, de conformidad al Régimen Electoral referido.-

Que consecuentemente, por Resolución N° 1182-26 UADER, ha sido constituida la presente Junta Electoral, para llevar a cabo las funciones establecidas en el Artículo 12° de la Ordenanza CS N° 187 UADER, durante el proceso eleccionario 2026.-

Que se ha reunido la Junta Electoral y conforme a lo dispuesto en el Acta N° 1 de dicho órgano corresponde la emisión de la presente.-

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° s.s. y cdtes. de la Ordenanza CS N° 187 UADER, la Junta Electoral de la Universidad Autónoma de Entre Ríos resulta competente para resolver sobre el particular.-

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como presidente de la Junta Electoral de la Universidad a la Abogada Maria Ivon SCHVAIGERT, DNI N° 36.099.784, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Disponer que la cuenta oficial utilizada por este órgano para el proceso electoral UADER 2026 es: juntaelectoral@uader.edu.ar .-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Digesto Electrónico UADER y cumplido, archivar.-



Abog. Schvaigert M. Ivon
Subsecretaria Administrativa
Universidad Autónoma de Entre Ríos